

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Julio diez (10) de dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez, informando que la demandada la señora Rosa María Martínez de Echeverri, en escrito de folios 415 y ss propone incidente de nulidad.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 817

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Julio diez (10) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por MARIA ENSEYDI SOTO FRANCO contra ISS hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y OTRA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso aplicable a lo laboral por integración normativa por disposición del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se corre traslado por el término de tres (3) días, a las partes del escrito de nulidad presentado por la parte demandada ROSA MARIA MARTINEZ ECHEVERRI (fls. 415 y ss).

Se reconoce personería para actuar al doctor HENRY PATIÑO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 93.416.483 de Fresno y T.P. 102.716 del C.S.J., en representación de la señora ROSA MARIA MARTINEZ ECHEVERRI, parte demandada, conforme a los términos y para los fines a que se contrae el poder visible a folio 371 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

M. Torres

En estado No. 061 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 13 de julio de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria